



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912



C/Maldonado, 586 – 28006 Madrid – Tfno. 91-999 21 73 – www.rsce.es

Exámenes de Jueces de Disciplinas superiores y Disciplinas Básicas, para Disciplinas de Pruebas de Campo:

Perros de Muestra / Teckels, Terriers y Razas de Sangre del Grupo 6º / Spaniels / Perros de Rastro del Grupo 6º / Retrievers / Podencos / Perro de Agua Español

La Real Sociedad Canina de España convoca exámenes de Disciplinas superiores y Disciplinas Básicas, para todas las Disciplinas de Pruebas de Campo, el **día 26 de noviembre de 2022. (Lugar y hora por determinar).**

La recepción de la documentación del aspirante se tramitará a través de la Real Sociedad Canina de España **antes del día 17 de octubre de 2022**, para lo que deberán enviarlas por correo electrónico a la dirección de caza@rsce.es, a la atención de la Comisión de Jueces.

Para ser admitido a examen para Juez en Prácticas de Pruebas de Campo en cualquiera de las Disciplinas (Disciplinas Básicas), el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Los comprendidos en el Artículo 1 del Reglamento de Jueces de esta RSCE:

- Ser español(a) o extranjero(a) residente en España, tener cumplidos 21 años de edad y estar en pleno disfrute de todos sus derechos civiles.
- No haber sido sancionado(a) en virtud de expediente disciplinario por la RSCE u otra sociedad canina afiliada a la FCI con la pérdida de la condición de juez canino, a no ser que la sanción haya sido levantada por la sociedad que la impuso.
- Ser socio(a) de número de la RSCE.
- No haber sido condenado por malos tratos a los animales.
- Haber sido considerado apto en las pruebas teóricas y prácticas que se especifican en el presente reglamento.

b) Haber criado alguna camada de las razas a las que se postula, o haber presentado o conducido, al menos, dos perros en disciplinas superiores con resultado de MB (Muy Bueno) o, en el caso de Juez en Prácticas de Pruebas de Perros de Rastro, los auxiliares que actúen como tales en pruebas de rastro podrán optar a la inclusión en la convocatoria de examen para jueces de Rastro de la RSCE una vez realizadas, al menos, 8 participaciones en Pruebas de Disciplinas Básicas o Superiores para Perros de Rastro, que deberán estar debidamente certificadas por las entidades organizadoras. En el caso de Juez en Prácticas de Pruebas de Trabajo para la raza Perro de Agua Español, el aspirante deberá, en todo caso, haber superado satisfactoriamente, al menos, dos pruebas de Disciplinas Superiores o Grado Dos con la calificación de Excelente.

c) Los que, en cada convocatoria de examen, marque la Comisión de Jueces.

d) Presentar una solicitud firmada, justificando documentalmente los requisitos exigidos, dirigida a la Comisión de Jueces, en la cual se haga constar expresamente el acatamiento de los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que dicte el Comité de Dirección dentro de sus atribuciones

Para ser admitidos a examen para Juez de Disciplinas Superiores, los aspirantes deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

a) Ser juez de Disciplinas Básicas con una antigüedad mínima de dos años y acreditar haber juzgado en ellas como jueces principales, al menos, cinco pruebas y otras siete como juez auxiliar de Disciplinas Superiores.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912



C/Maldonado, 586 – 28006 Madrid – Tfno. 91-999 21 73 – www.rsce.es

- b) Haber conducido perros, al menos, durante cuatro años en pruebas de Disciplinas Superiores y acreditar haber logrado clasificar en ellas dos perros, cada uno de ellos con dos resultados mínimos de Excelente.

TEMARIO

- Reglamento de Jueces de Pruebas y Exposiciones (generalidades y partes específicas de la disciplina a la que opte).
- Reglamento de la disciplina a la que opte.
- Nociones básicas de morfología, así como de los estándares de las razas que comprendidas en la disciplina a la que opte.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Una solicitud firmada, justificando documentalmente los requisitos exigidos, dirigida a la Comisión de Jueces.

Cerrado el plazo, se publicará la lista de admitidos

El Comité de Dirección

Madrid, 26 de septiembre de 2022

MUY IMPORTANTE

Durante el examen los objetos personales (bolsos, móviles, libros, etc.) deberán depositarse en lugar habilitado a tal efecto dentro del aula donde se efectuará el examen.

NO SE PERMITIRÁ NINGÚN TIPO DE ESQUEMA, GUÍA, ETC. DE CONSULTA DURANTE EL EXAMEN